RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE 2018/PA-29-0 RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE INCONTINENCIA PARA LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DEPENDIENTES DE LA AGENCIA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Una vez aceptada la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, cuyo resumen se acompaña en el Anexo I, este órgano de contratación indicó a los servicio correspondientes que requirieran al licitador que presentó la mejor oferta (TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

SEGUNDA- El licitador TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A no cumplimentó adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, por lo que se procedió por parte de los servicios competentes a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERA.- Vistas las actuaciones precedentes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 y 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Púbico, y estando facultado para este acto conforme a lo prevenido en el artículo 14, apartado g), de los Estatutos de la Agencia aprobados por el Decreto 190/2006 de 31 de octubre de 2006, por el que se constituye la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, modificado por el Decreto 98/2011, de 19 de abril.

HE RESUELTO

ADJUDICAR, la Contratación del expediente **2018/PA-29-0 (Lote 4)** relativo al Suministro de material de incontinencia para los Hospitales de Alta Resolución dependientes de la Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir a la empresa y por el importe que a continuación se relaciona:

LOTE	Empresa adjudicataria	DENOMINACION: MATERIAL INCONTINENCIA	UNIDADES TOTALES	PRECIO UNITARIO (I.V.A excluido) [€]	IMPORTE TOTAL (I.V.A. excluido) [€]
4	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.	COMPRESA TOCOLOGICA CELULOSA	40.000	0,045	1.800,00

La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación y pasado este plazo el órgano de contratación requerirá a los adjudicatarios para que formalicen los contratos en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

El plazo del contrato será de 24 meses.

ASBG 2015

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, potestativamente, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha en que se remita la notificación de la presente adjudicación, según lo establecido el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Púbico y contra esta resolución que agota la vía administrativa sólo cabra la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente, recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, según establecen los artículos 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Utrera, a 11 de enero de 2019
EL DIRECTOR GERENTE

CONSEJERÍA DE SALUD
Agencia Sanitaria Bajo Guadalquivir
JUAN SOLANO MATA
Director Gerencia
N.I.F. Q-4100710-E

Fdo.: Manuel Huerta Almendro

ASBG 2015

EXPEDIENTE 2018/PA-29-0 RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIAL DE INCONTINENCIA PARA LOS HOSPITALES DE ALTA RESOLUCIÓN DEPENDIENTES DE LA AGENCIA SANITARIA BAJO GUADALQUIVIR

ANEXO I

1. **Las empresas que han sido admitidas o excluidas al procedimiento para el Lote núm. 4 , son :**

LICITADOR	LOTES LICITADOS
LABORATORIOS INDAS, S.A.	1,2,4 y 5
TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	4

2. **Puntuación obtenida criterios de adjudicación.**

LOTE 4.- COMPRESA TOCOLOGICA CELULOSA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR	PUNTOS / EMPRESAS	TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A.	LABORATORIOS INDAS, S.A.
1.1. Características técnicas	45	45	38
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE FORMULAS			
Oferta económica	50	**46,88**	**50**
Plazo de entrega inferior 48 horas	2	**2**	**2**
No pedido mínimo	3	**3**	**3**
TOTAL PUNTOS	**55**	**96,88**	**93**

3. **Propuesta de adjudicación:**

LOTE	ADJUDICATARIO	PUNTUACIÓN TOTAL
4	TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A	96,88

ASBG 2015